

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

385

O.M.INVERSIONES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se realiza el presente anuncio a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de preferencia que asiste a los socios de la mercantil O.M.INVERSIONES, S.A. en relación con la ampliación del capital social de la compañía integrante de la operación acordeón acordada en la junta general celebrada el 30 de noviembre de 2025. La junta general extraordinaria de la mercantil O.M.INVERSIONES, S.A. celebrada el 30 de noviembre de 2025, en el domicilio social, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación de una operación acordeón, consistente (i) en la reducción a 0 euros del capital social de la Sociedad, fijado en la cifra de 751.265,13 y el simultáneo (ii) aumento de capital social por importe de 157.668 euros dividido en acciones de 1, euro cada una de ellas, en que se divide el capital social, numeradas correlativamente a partir de la unidad hasta las 157.668 acciones que se desembolsará dinerariamente con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el balance cerrado al 30, de junio, de dos mil 2025.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que asiste a los socios, en la referida Junta se ha acordado que los socios puedan asumir un número de acciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean o, lo que es lo mismo, igual al que resulte de aplicar el porcentaje que su participación represente en el capital social por el número de acciones sociales creadas, lo que supone que los socios podrán asumir una (1) nueva acción social creada por cada participación social que ostenten en titularidad.

El derecho de preferente asunción se ejercitará en el plazo de 1 mes, a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil a que se refiere el artículo 305.2 TRLSC.

El desembolso del nominal de las nuevas acciones, se verificará por los accionistas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias e ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco CAIXABANK del importe correspondiente al nominal de las acciones suscritas. Los datos de la citada cuenta y del banco son los siguientes: ES82 2100 6437 5621 0002 1715.

Las acciones no asumidas en el ejercicio del derecho de asunción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración de la compañía a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 15 días desde la conclusión del señalado en el apartado 2 anterior para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas. Estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Este 2º derecho de suscripción preferente también se verificará dentro del plazo de los 15 días señalados en la citada cuenta bancaria de CAIXABANK indicada en el párrafo anterior.

Si el aumento de capital no se desembolsare íntegramente dentro del plazo fijado al efecto conforme a las reglas anteriores, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.



Núm. 26

Lunes 9 de febrero de 2026

Pág. 468

Corella, 4 de febrero de 2026.- Administrador solidario, Alfonso Orlando Olasagasti.

ID: A260004246-1